ESPACIO SOMBREADO PARA USO EXCLUSIVO DEL DAC						
DEPENDENCIA RESPONSABLE	SECRETARIA GENERAL					
TIPOLOGÍA CONTRACTUAL: (Marcar con una x la opción que corresponda)	Cto. de Prestación de servicios profesionales	( )	Contrato de arrendamiento	( )		
	Cto. de Prestación de servicios de apoyo a lagestión	( )	Contrato de Obra	( )		
	Contrato interadministrativo	( )	Contrato de suministro	( )		
	Convenio Interadministrativo	( )	Contrato de consultoría	( )		
	Convenio de asociación	( )	Contrato de interventoría	( )		
	Convenio de Cooperación	( )	Otro (Cual):	( )		
No. DEL PROCESO	IMC038-2021					
No. DEL CONTRATO	GN1417-2021					
LINK DEL PROCESO EN SECOP II:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE					
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SOCIEDAD DE VIGILANCIA PRIVADA DE AGENTES EN USO DE BUEN RETIRO -SOVIP LTDA		C.C. ó Nit No.			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 11.372.040					
VALOR POR ADICIONAR	$5.551.826					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 17.021.376**					
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	hasta 31 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de requisitos de ejecución y/o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra, en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2021.					
PLAZO POR ADICIONAR	N/A					

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO		**No.**	**Clase de Garantía**	**%**	**Tiempo** Meses (M)/ Años (A)		**Verificación DAC**	
							VALOR	**VIGENCIA**
		1		%			$	
APLICA	( ) **NO APLICA** ( )	**2**		%			$	
Aseguradora:		**3**		%			$	
No. Garantía:		**4**		%			$	

REVISIÓN DE DOCUMENTOS PREVIOS ADICIÓN Y/O PRORROGA					
DOCUMENTOS CUANDO ÚNICAMENTE ES ADICIÓN			**Supervisor**	**DAC**	**Observaciones**
1	Certificado de disponibilidad presupuestal- CDP-ó- CDR (Según sea el caso)				
2	Informe de supervisión del contrato, donde se viabilice la adición y se solicite la tramitación de la misma.				
3	Solicitud del contratista (en caso de que exista)				
4	**Antecedentes**	Antecedentes fiscales (Persona natural y/o jurídica)			
		Antecedentes disciplinarios (Persona natural y/o jurídica)			
		Antecedentes judiciales - PONAL. (Persona natural/ Representante legal)			
		Certificación de verificación de Antecedentes (Cuando Aplique)			
5	Certificado del Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (cuando aplique)				
6	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas Policía Nacional – "ley 1801 de 2016"				
7	Modificatorio (SECOP I) o Anexo de Modificatorio (SECOP II)				
DOCUMENTOS CUANDO ÚNICAMENTE ES PRORROGA			**Supervisor**	**DAC**	**Observaciones**
1	Informe de supervisión del contrato, donde se viabilice la prorroga y se solicite la tramitación de la misma.				
2	Solicitud del contratista (en caso de que exista)				
3	**Antecedentes**	Antecedentes fiscales (Persona natural y/o jurídica)			
		Antecedentes disciplinarios (Persona natural y/o jurídica)			
		Antecedentes judiciales - PONAL. (Persona natural/ Representante legal)			
		Certificación de verificación de Antecedentes (Cuando Aplique)			
4	Certificado del Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (cuando aplique)				
5	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas Policía Nacional – "ley 1801 de 2016"				
6	Modificatorio (SECOP I) o Anexo de Modificatorio (SECOP II)				
DOCUMENTOS CUANDO ES PRORROGA Y ADICIÓN			**Supervisor**	**DAC**	**Observaciones**
1	Certificado de disponibilidad presupuestal- CDP-ó- CDR (Según sea el caso)		✓		
2	Informe de supervisión del contrato, donde se viabilice la adición en valor y la prorroga y se solicite su tramitación.		✓		
3	Solicitud del contratista (en caso de que exista)				
4	**Antecedentes**	Antecedentes fiscales (Persona natural y/o jurídica)	✓		
		Antecedentes disciplinarios (Persona natural y/o jurídica)	✓		
		Antecedentes judiciales - PONAL. (Persona natural/ Representante legal)	✓		
		Certificación de verificación de Antecedentes (Cuando Aplique)			
5	Certificado del Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. (cuando aplique)				
6	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas Policía Nacional – "ley 1801 de 2016"		✓		
7	Modificatorio (SECOP I) o Anexo de Modificatorio (SECOP II)		✓		
NOMBRE DEL ABOGADO RESPONSABLE POR PARTE DE LA DEPENDENCIA					
NOMBRE SUPERVISOR					
Fecha de recepción en el DAC					

LEGALIZACIÓN DEL MODIFICATORIO				
Además de los anteriores requisitos:		**Supervisor**	**DAC**	**Observaciones**
1	Modificatorio firmado por las partes en original (SECOP I) Anexo de Modificatorio (SECOP II) - Cuando aplique			
2	Registro de compromiso (cuando aplique)			

3	Garantía Unica de Cumplimiento (si aplica)				
4	**Estampillas**	Estampilla Pro-Desarrollo 2% del valor total del contrato.			
		Estampilla Pro-Cultura 2% del valor total del contrato.			
		Estampilla Pro-Udenar 0.5% del valor total del contrato.			
5	Certificado de Afiliación a ARL.				

OBSERVACIONES:

NOTA: Los documentos deberán entregarse en el Departamento Administrativo de Contratación por parte de la Dependencia encargada de la siguiente manera y conforme a la circular vigente:

a) Los documentos previos deberán radicarse para revisión a través de medio electrónico en el orden establecido en la presente lista de chequeo (para revisión jurídica y publicación).
b) Para legalización en medio físico y electrónico en el orden establecido en la presente lista de chequeo, en carpeta corriente, tamaño oficio, sin marbete, con gancho plástico y sin marcar (Para Legalización y archivo).
Cada carpeta que se entregue deberá cumplir con las condiciones fijadas en la Ley de Archivo.

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

1. DATOS DEL INFORME				
No. DE INFORME:	PRIMERO, SEGUNDO			
TIPO DE INFORME:	PARCIAL	(_X__)	FINAL	(___)
FECHA DE ELABORACIÓN:	30 de noviembre 2021 ✓			
PERIODO DEL INFORME	Desde 06/9/2021 Hasta 30/11/2021 ✓			

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	GN1417 ✓
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios. ✓
NOMBRE CONTRATISTA:	SOVIP-LTDA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800.059 514-0

OBJETO DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL E INSTALACION DE EQUIPOS TIPO GPS PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	24/08/2021 ✓
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar el presupuesto oficial, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Este plazo podrá ser prorrogado por acuerdo mutuo de las partes, en forma expresa y mediante escrito.
FECHA DE INICIO:	06/09/2021 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2021 ✓

PRÓRROGAS: SI (___) NO (_X__) ✓

MODIFICACIONES SI (___) NO (_X__) ✓

3. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS ($11.372.040) M/CTE.

ADICIONES: SI (___) NO (_X__)

3.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

CDP	FECHA	CUENTA	VALOR CDP	VALOR A APROPIAR
2021060133	30/06/2021	2.1.2.02.02.008.06	$18.000.000	$11.372.040

REGISTRO DE COMPROMISO NÚMERO

Escaneado con CamScanner

REGISTRO DE COMPROMISO NO.	FECHA	CUENTA	VALOR
2021080373	24/08/2021	2.1.2.02.02.008.06	11,372,040.00

3.2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor Total del Contrato		$ 11.372.040
Valor Ejecutado a la fecha (30/11/2021)	$ 4.820.214	
Valor por pagar al Contratista	$ 0	
Saldo a favor del Contratista	$ 4.820.214	
Saldo Pendiente por Ejecutar	$ 6.551.826	
SUMAS IGUALES	**$ 11.372.040**	**$ 11.372.040**

RELACION DE LA EJECUCIÓN EN CUENTAS DE PAGO

DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR
1° PAGO septiembre 2021	En tramite	$ 2.392.635
2° PAGO octubre 2021	En tramite	$ 1.174.635
2° PAGO octubre 2021	En tramite	$ 1.252.944
TOTAL		$ 4.782.579

4. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

4.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Obligaciones Específicas del Contrato	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones
1. Los equipos para Instalar deben ser de primera calidad, nuevos, de marca reconocida en el mercado actual, que sean necesarios para la ejecución contractual, conforme a los requisitos descritos en las Condiciones Técnicas, del presente proceso.	SI	
2. El Plazo de Instalación: Tres (3) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.	SI	
3. Disponer del personal idóneo par a prestar el servicio técnico para la instalación y requerimientos técnicos que el Supervisor del Contrato requiera durante el plazo del Contrato.	SI	
4. El contratista deberá poner en funcionamiento el sistema de	SI	

Escaneado con CamScanner

monitoreo vehicular a través de redes de comunicación existentes en el país.		
5. Garantizar el correcto funcionamiento de los equipos GPS	SI	
6. Garantizar una Backus en la nube.	SI	
7. Garantizar la prestación del servicio atendiendo las fallas que se presenten enlos equipos, ya sea reportándolos y/o remplazándolos en un plazo no mayor a24 horas posteriores a la solicitud de soporte técnico.	SI	
8. Dictar capacitación técnica y funcional a los administradores y usuarios de la herramienta, las cuales serán coordinadas con del Supervisor del contrato, lasveces que requiera la Empresa.	SI	
9. Los dispositivos GPS no podrán tener más de 3 reparaciones. En caso de presentarse el contratista deberá reemplazar el elemento por uno nuevo con iguales o superiores características técnicas.	SI	
10. Entregar al supervisor del contrato al inicio de la ejecución contractual el programa y/o aplicativo para el monitoreo de los vehículos.	SI	
11. Disponer durante la vigencia del contrato y de forma permanente 24*7*365, deuna plataforma tecnológica y software necesario que permita acceder a travésde internet a la información y monitoreo de los dispositivos instalados.	SI SI	
12. Garantizar la disponibilidad permanente del personal especializado para prestar el soporte 24*7*365, de las unidades de localización sin costo adicional, durante la vigencia del contrato.		
13. El contratista debe disponer de un sistema central que proporcione información histórica de los recorridos (lugar) de los vehículos perteneciste a la Gobernación de Nariño.	SI	
14. Realizar la instalación en cada uno de los vehículos del botón del pánico, el cual al ser accionado deberá emitir una señal de alarma a la central reportandola ubicación del vehículo en tiempo real.	SI	
15. Garantizar la seguridad en el almacenamiento de la información y la conservación de la información ante eventos ocasionales como daños energéticos, daños físicos de equipos, daños de infraestructura, robo o pérdidade equipos, durante la ejecución del contrato.	SI SI	
16. Remitir cuando el supervisor del contrato lo requiera una copia de seguridad en formato digital, de la información asociada a los vehículos sujetos a seguimiento esta información debe comprender datos como: a) Informe de movimientos en	SI	

NOTA: El informe de ejecución de actividades del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en el expediente contractual correspondiente.

4.2. GARANTÍAS

SE EXIGEN GARANTÍAS SI (_X_) NO (____)

POLIZAS DE CUMPLIMIENTO

Escaneado con CamScanner

NOMBRE DE LA ASEGURADORA			SEGUROS MUNDIAL		
N. DE PÓLIZA			M-100149392		
AMPAROS	%		VALOR	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	%	$11.372.040	24/08/2021	31/12/2024
CALIDAD DE SERVICIO	20	%	$11.372.040	24/08/2021	31/12/2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	5	%	$2.274.408	24/08/2021	31/12/2024
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	20	%	2,274,408.0	24/08/2021	30/06/2022

El Contrato actualmente se encuentra EN EJECUCION con un porcentaje del 42.38%.

RELACION MES DE SEPTIEMBRE 2021 GOBERNACION DE NARIÑO CONTRATO GN1417-21

PLACA	CLASE	MARCA	CIUDAD UBICACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	INSTALACION Y PROGRAMACION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
OJY307	CAMIONETA	NISSAN	PASTO (N)	$ 77.000	$ 77.000	1	$ 80.000	$ 80.000
OGJ114	CAMIONETA	ZHONGXING	PASTO (N)	$ 77.000	$ 77.000	1	$ 80.000	$ 80.000
OAK363	BUS	CHEVROLET	PASTO (N)	$ 77.000	$ 77.000	1	$ 80.000	$ 80.000
CEU89C	MOTOCICLETA	YAMAHA	PASTO (N)	$ 77.000	$ 77.000	1	$ 80.000	$ 80.000
CEU86C	MOTOCICLETA	YAMAHA	PASTO (N)	$ 77.000	$ 77.000	1	$ 80.000	$ 80.000
OEC019	AUTOMOVIL	CHEVROLET	PASTO (N)	$ 77.000	$ 77.000	1	$ 80.000	$ 80.000
OILL677	CAMIONETA	TOYOTA	PASTO (N)	$ 77.000	$ 77.000	1	$ 80.000	$ 80.000
OAK341	CAMIONETA	NISSAN	PASTO (N)	$ 77.000	$ 77.000	1	$ 80.000	$ 80.000
OAK362	CAMIONETA	CHEVROLET	PASTO (N)	$ 77.000	$ 77.000	1	$ 80.000	$ 80.000
OEC011	BUSETA	CHEVROLET	PASTO (N)	$ 77.000	$ 77.000	1	$ 80.000	$ 80.000
OAK202	AUTOMOVIL	CHEVROLET	PASTO (N)	$ 77.000	$ 77.000	1	$ 80.000	$ 80.000
OEC016	CAMPERO	TOYOTA	PASTO (N)	$ 77.000	$ 77.000	1	$ 80.000	$ 80.000
ODU810	CAMIONETA	MAZDA	PASTO (N)	$ 77.000	$ 77.000	1	$ 80.000	$ 80.000
OEC024	CAMIONETA	NISSAN	TUMACO	$ 77.000	$ 77.000	1	$ 80.000	$ 80.000
AUV886	CAMIONETA	TOYOTA	PASTO (N)	$ 77.000	$ 77.000	1	$ 80.000	$ 80.000
					$ 1.155 000	15		$ 1.200.000
TOTAL SEPTIEMBRE $ 2 392.635								

RELACION MES DE OCTUBRE 2021 GOBERNACION DE NARIÑO CONTRATO GN1417-21

PLACA	CLASE	MARCA	CIUDAD UBICACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
OJY307	CAMIONETA	NISSAN	PASTO (N)	$ 77.000	$ 77.000
OGJ114	CAMIONETA	ZHONGXING	PASTO (N)	$ 77.000	$ 77.000
OAK363	BUS	CHEVROLET	PASTO (N)	$ 77.000	$ 77.000
CEU89C	MOTOCICLETA	YAMAHA	PASTO (N)	$ 77.000	$ 77.000

Escaneado con CamScanner

CEU86C	MOTOCICLETA	YAMAHA	PASTO (N)	$ 77.000	$ 77.000
OEC019	AUTOMOVIL	CHEVROLET	PASTO (N)	$ 77.000	$ 77.000
OILL677	CAMIONETA	TOYOTA	PASTO (N)	$ 77.000	$ 77.000
OAK341	CAMIONETA	NISSAN	PASTO (N)	$ 77.000	$ 77.000
OAK362	CAMIONETA	CHEVROLET	PASTO (N)	$ 77.000	$ 77.000
OEC011	BUSETA	CHEVROLET	PASTO (N)	$ 77.000	$ 77.000
OAK202	AUTOMOVIL	CHEVROLET	PASTO (N)	$ 77.000	$ 77.000
OEC016	CAMPERO	TOYOTA	PASTO (N)	$ 77.000	$ 77.000
ODU810	CAMIONETA	MAZDA	PASTO (N)	$ 77.000	$ 77.000
OEC024	CAMIONETA	NISSAN	TUMACO	$ 77.000	$ 77.000
AUV886	CAMIONETA	TOYOTA	PASTO (N)	$ 77.000	$ 77.000
					$ 1.155.000

RELACION MES DE NOVIEMBRE 2021 GOBERNACION DE NARIÑO CONTRATO GN1417-21

PLACA	CLASE	MARCA	CIUDAD UBICACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
OJY307	CAMIONETA	NISSAN	PASTO (N)	$ 77.000	$ 83.529,60
OGJ114	CAMIONETA	ZHONGXING	PASTO (N)	$ 77.000	$ 83.529,60
OAK363	BUS	CHEVROLET	PASTO (N)	$ 77.000	$ 83.529,60
CEU89C	MOTOCICLETA	YAMAHA	PASTO (N)	$ 77.000	$ 83.529,60
CEU86C	MOTOCICLETA	YAMAHA	PASTO (N)	$ 77.000	$ 83.529,60
OEC019	AUTOMOVIL	CHEVROLET	PASTO (N)	$ 77.000	$ 83.529,60
OILL677	CAMIONETA	TOYOTA	PASTO (N)	$ 77.000	$ 83.529,60
OAK341	CAMIONETA	NISSAN	PASTO (N)	$ 77.000	$ 83.529,60
OAK362	CAMIONETA	CHEVROLET	PASTO (N)	$ 77.000	$ 83.529,60
OEC011	BUSETA	CHEVROLET	PASTO (N)	$ 77.000	$ 83.529,60
OAK202	AUTOMOVIL	CHEVROLET	PASTO (N)	$ 77.000	$ 83.529,60
OEC016	CAMPERO	TOYOTA	PASTO (N)	$ 77.000	$ 83.529,60
ODU810	CAMIONETA	MAZDA	PASTO (N)	$ 77.000	$ 83.529,60
OEC024	CAMIONETA	NISSAN	TUMACO	$ 77.000	$ 83.529,60
AUV886	CAMIONETA	TOYOTA	PASTO (N)	$ 77.000	$ 83.529,60
					$ 1.252.944

III. INFORME TÉCNICO JURICO Y ADMINISTRATIVO

De conformidad con el objeto del contrato No. 1417-2021, y de acuerdo con el valor ejecutado, se puede constatar que se ha cumplido con la ejecución en un 42.38% del valor total del contrato.

Cabe resaltar que es importante continuar con la ejecución del contrato en mención, teniendo en cuenta que es menester garantizar de manera ininterrumpida el monitoreo satelital e instalación de equipos tipo GPS para los vehículos que conforman el parque automotor de la Gobernación de Nariño, para la vigencia 2022, prorrogando el plazo de ejecución hasta el día 30 de marzo 2022, de conformidad con lo dispuesto en la ordenanza N°024 del 29 de septiembre de 2021, expedida por la Honorable Asamblea Departamental de Nariño, en las condiciones pactadas inicialmente.

Escaneado con CamScanner

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

A su vez, es menester adicionar la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($5.649.336)

El valor de la adición se ampara con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el subsecretario de presupuesto del Departamento para la vigencia fiscal 2021:

CDP No.	FECHA	CUENTA	VALOR CDP	VALOR A APROPIAR
2021060133	30/06/2021	2.1.2.02.02.008.06	$18,000,000.00	$5.649.336

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los nueve (9) días del mes de diciembre del 2021.

TANIA JANETH CHAVES CAICEDO
Secretaria General

Proyectó:	Revisó aspectos jurídicos	Revisó aspectos técnicos
Ricardo López Contratista Secretaría General	Vanesa Morales Contratista Secretaría General	John Mueses Rosero Contratista Secretaría General

Revisó:
*. Kelly Benavides
Apoyo Jurídico SG

Escaneado con CamScanner

San Juan de Pasto, 9 diciembre de 2021

Oficio SGN-SA-349-2021

Doctor
CRISTIAN ALEXANDER ROSERO HERNANDEZ
Subdirector Departamento Administrativo de Contratación
Gobernación de Nariño

Referencia: Solicitud de modificación 1 al contrato GN 1417-2021 celebrado entre el DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y SOCIEDAD DE VIGILANCIA PRIVADA DE AGENTES EN USO DE BUEN RETIRO -SOVIP LTDA

Cordial saludo,

El día 24 de agosto de 2021, se suscribió el contrato GN 1417-2021, con SOCIEDAD DE VIGILANCIA PRIVADA DE AGENTES EN USO DE BUEN RETIRO -SOVIP LTDA, cuyo objeto consiste en:" El contratista se compromete a prestar el servicio de monitoreo satelital e instalación de equipos tipo GPS para los vehículos que conforman el parque automotor de la Gobernación de Nariño." por el valor de: ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUARENTA PESOS ($11.372.040) M/CTE. La supervisión del presente contrato se encuentra a cargo de la Secretaria General y el plazo de ejecución convenido del contrato se pactó hasta el 31 de diciembre del 2021 contado a partir del cumplimento de los requisitos de ejecución.

El Departamento de Nariño considera necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato en mención y de igual manera adicionar al valor del mismo, toda vez que es menester garantizar de manera ininterrumpida el monitoreo satelital de los vehículos de que conforman el parque automotor de la entidad, en la vigencia 2022, hasta tanto se suscriba el contrato respectivo.

Por lo anterior, Se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución hasta el dia 30 de marzo 2022, de conformidad con lo dispuesto en la ordenanza N°024 del 29 de septiembre de 2021, expedida por la Honorable Asamblea Departamental de Nariño, en las condiciones pactadas inicialmente.

A su vez, es menester adicionar la suma DE **CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($5.649.336),** que serán cancelados en cuatro pagos iguales, aportando el respectivo certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.

El valor de la adición se ampara con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el subsecretario de presupuesto del Departamento para la vigencia fiscal 2021:

CDP No.	FECHA	CUENTA	VALOR CDP	VALOR A APROPIAR
2021060133	30/06/2021	2.1.2.02.02.008.06	$18,000,000.00	$5.649.336

Escaneado con CamScanner

En virtud de las anteriores consideraciones, se da viabilidad para que se modifique y adicione el contrato de arrendamiento GN 1417-2021, celebrado entre el Departamento de Nariño y SOCIEDAD DE VIGILANCIA PRIVADA DE AGENTES EN USO DE BUEN RETIRO -SOVIP LTDA, el cual se ampara en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021060133.

Sin otro particular,

Agradezco su gentil y valiosa colaboración;

TANIA CHAVES CAICEDO
Subsecretaria General

Proyecto	Reviso
Vanessa Morales Contratista SG	Kelly Benavides Contratista SG

Escaneado con CamScanner

Formato CPptoC02

NIT:800103923-8

DISPONIBILIDAD

Número: 2021060133

El suscrito SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 30/06/2021
Tercero: 999999999999999999 **Sucursal:** 999
Nombre: VARIOS

CUENTA	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.02.008.06	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Servicios de comunicaciones	18,000,000.00

Total Disponibilidad: 18,000,000.00

Total Disponibilidad:DIEZ Y OCHO MILLONES de PESOS MC.

CONCEPTO: SERVICIO DE MONITOREO SATELITAL E INSTALACIÓN DE EQUIPOS TIPO GPS PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACIÓN DE NARIÑO

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: SILVIAAMAGUANA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de diciembre de 2021, a las 12:02:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	19323976
Código de Verificación	19323976211209120224

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 184253030

WEB
11:52:02

Bogotá DC, 09 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL RICARDO PINZON MONTEJO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19323976:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/12/2021 12:01:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **19323976 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27901229** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:57:25 AM horas del 09/12/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **19323976**

Apellidos y Nombres: **PINZON MONTEJO MANUEL RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 09 de diciembre de 2021, a las 12:03:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8000599760
Código de Verificación	8000599760211209120318

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 184253424

WEB
11:54:49

Bogotá DC, 09 de diciembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SOCIEDAD DE VIGILANCIA PRIVADA DE AGENTES EN USO DE BUEN RETIRO S identificado(a) con NIT número 8000595140:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ANEXO Nº 1 CLAUSULAS DEL MODIFICATORIO
Que la Secretaria General, en su calidad de supervisora una vez revisadas las circunstancias legales de ejecución del contrato, mediante Oficio No. 349 de 9 de diciembre el 2021 consideró necesario prorrogar el plazo de ejecución y adicionar el valor del contrato en mención, con el fin de garantizar de manera ininterrumpida el monitoreo satelital de los vehículos que conforman el parque automotor de la entidad, en la vigencia 2022, de conformidad con lo dispuesto por la ordenanza N°024 del 29 de septiembre de 2021, expedida por la Honorable Asamblea Departamental de Nariño En consecuencia, se hace necesario proceder a la determinación de las siguientes clausulas modificatorias al contrato:
PRIMERA. - ADICIÓN: Adicionar al valor del contrato inicial la suma de CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS ($5.649.336) **Parágrafo Primero:** El valor de la presente adición se pagará de la siguiente manera: **a)** En tres (3) Pagos parciales conforme al servicios prestados, previa legalización del presente modificatorio de acuerdo con la certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor (a) del contrato y entrega y cargue del informe de ejecución avalado por la supervisión con los correspondientes soportes en la plataforma transaccional del SECOP II por parte de TURNARIÑO. **Parágrafo Segundo:** Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del presente contrato ascenderá a la suma de **DIECISIETE MILLONES VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($17.021.376) M/CTE.**
SEGUNDA. – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición se ampara con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Subsecretario de Presupuesto del Departamento, para la vigencia fiscal 2021, así:

CDP NO.	FECHA	CUENTA	VALOR CDP	VALOR A APROPIAR
2021060133	30/06/2021	2.1.2.02.02.008.06	$18,000,000.00	$5.649.336

TERCERA: Prorroga- prorrogar el plazo de ejecución del contrato, hasta el 30 de marzo del 2022, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N°024 del 29 de septiembre de 2021, expedida por la Honorable Asamblea Departamental de Nariño,
CUARTA: AMPLIACION DE LA GARANTÍA: El CONTRATISTA se obliga a ampliar los amparos y garantías aprobadas inicialmente con el contrato, atendiendo a las modificaciones realizadas en el presente modificatorio
QUINTA. - MANIFESTACIONES: Dadas las condiciones del presente acuerdo, EL CONTRATISTA manifiesta que no se ha configurado ningún hecho que altere el equilibrio económico del contrato, por lo que declara que no realizará reclamaciones por ningún concepto, ni por indemnizaciones, por no haberlas sufrido.
SEXTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones y cláusulas del contrato no modificadas por el presente acuerdo, siguen vigentes y su exigibilidad permanece en las mismas condiciones inicialmente pactadas.
SEPTIMA. - PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: El presente modificatorio se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal de compromiso. Para su legalización se requiere los requisitos exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación.
NOTA: El presente anexo, se entenderán aprobados por EL CONTRATISTA con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Proyectó: Vanessa M
Vanessa Morales

Revisó: Fernando Lopez
Abogada DAC.

	funcionarios y /o contratistas del departamento de Nariño en cumplimiento de la misión y visión institucional			
0921-2021	Prestación del servicio de revisión tecnomecánica para los vehículos y motocicletas con los que cuenta la Gobernación de Nariño en su parque automotor	7.000.000,00	30/04/2022	A.
1417-2021	El contratista se compromete a prestar el servicio de monitoreo satelital e instalación de equipos tipo GPS para los vehículos que conforman el parque automotor de la gobernación de Nariño."	11.372.040,00	30/04/2022	A.
909-2021	Prestación del servicio de almacenamiento, conservación , custodia, préstamo y transporte de las acervos documentales del archivo general de la Gobernación de Nariño a monto agotable de acuerdo a condiciones técnicas establecidas	60.000.000,00	30/04/2022	A.
1184-2021	Suministro de combustible para los vehículos que hacen parte del parque automotor de la Gobernación de Nariño	204.427.296,00	30/04/2022	A.
1015 - 2021	La promotora de Turismo de Nariño-TURNARIÑO LTDA. Se obliga con el Departamento a prestar los servicios de operación logística (garantizando en todo caso la implementación de los protocolos de bioseguridad), transporte (terrestre, fluvial y aéreo), hospedaje, alimentación, alquiler y adecuación de espacios, equipos de sonido, amplificación, estructuras, montaje, materiales	743.710.820,00	30/04/2022	A.
1269-2021	Prestación de servicios profesionales para realizar avalúos comerciales de los bienes de la Gobernación de Nariño	79.587.200,00	30/04/2022	A.
1270-2021	Mantenimiento preventivo y correctivo y mecánica en general, que incluye mano de obra, repuestos, lubricantes, refrigerantes, para los vehículos del parque automotor de la Gobernación de Nariño	90.852.600,00	30/04/2022	A.
998-2021	El contratista se compromete a prestar el servicio de vigilancia electrónica que comprende alarmas, cámaras de seguridad y circuito cerrado de televisión, en las diferentes sedes de la gobernación, incluyendo el alquiler, instalación, repuestos, mantenimiento de los equipos tecnológicos e instalación de un arco detector de metales en el edificio central de la gobernación de Nariño.	90.852.600,00	30/04/2022	B.
1167-2021	El contratista se obliga con el	70.000.000,00	30/04/2022	B.

Si usted copia o imprime este documento, la Asamblea Departamental de Nariño considera el documento como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la el sistema de gestión de calidad

Escaneado con CamScanner